

RIO CUARTO, 13 de junio de 2017.

**VISTO**, la nota presentada por la ViceDirectora del Departamento de Letras (5-60), Prof. Clarisa PEREYRA, referida al reconocimiento como asignatura optativa: "Lengua y Literatura Extranjera -7035-", para la estudiante Agustina GAUNA (D.N.I. N° 38.417.699) de la carrera Profesorado en Lengua y Literatura (18); y

**CONSIDERANDO**

Que la estudiante GAUNA está inscripta en la carrera Profesorado en Lengua y Literatura, Plan 1998, Versión 3.

Que la misma cursó y aprobó la asignatura "Lengua y Literatura Extranjera -7035-", según consta en el Tomo 866, folio 38.

Que de no mediar esta resolución la estudiante se vería afectada en relación a la postergación de sus estudios.

Que es política de esta Facultad generar condiciones institucionales para favorecer la continuidad de los estudiantes en sus carreras.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por Resolución de Junta Electoral N° 007/17, y el Artículo 37 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

**EL DECANO  
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS  
RESUELVE:**

**ARTICULO 1º:** Reconocer como asignatura optativa aprobada a la materia "Lengua y Literatura Extranjera -7035-", para la estudiante Agustina GAUNA (D.N.I. N° 38.417.699), de la carrera Profesorado en Lengua y Literatura para el Plan 1998 Versión 3.

**ARTICULO 2º:** Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.-

**RESOLUCION N° 411/2017**

I.C.